

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0023

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA AEROCOPAXI S.A.; por la de ACEROPAXI S.A., DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**— La escritura pública de cambio de denominación de la compañía AEROCOPAXI S.A. por la de ACEROPAXI S.A., disminución del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 3 de julio de 1993. Inté el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, publicada en el inicio segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1468 de 25 de julio de 1993 dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Pablo Ortiz García, se publicó por tres días consecutivos en el diario LA GACETA de la ciudad de Latacunga, en sus ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de agosto de 1993.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.1468 de 25 de julio de 1993 e inserta en el Registro de la propiedad del Cantón Latacunga, bajo la partida 7-04, el 22 de septiembre de 1993.

2.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**— La compañía AEROCOPAXI S.A. cambia su denominación a ACEROPAXI S.A.

3.- **DISMINUCION DEL PLAZO DE DURACION.**— La compañía disminuye su plazo de duración a 50 años.

De virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales los cuales quedan: **PRIMERO: DENOMINACION.**— La compañía gira con el nombre de ACEROPAXI S.A. **TERCERO: PLAZO.**— La duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. **NOVENO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.**— El gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye el órgano supremo. El Directorio y el Director Delegado ejercerán funciones de dirección y supervisión de conformidad con lo establecido en el estatuto social. La administración de la Compañía la ejercerán el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerente de acuerdo con lo previsto en la Ley en el presente estatuto. **VIGÉSIMO NOVENO: DE LA REPRESENTACION.**— La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la ejercerá de manera individual, el Presidente, Vice-Presidente y Director Delegado. El Gerente General, también ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, con la autorización establecida en el artículo vigésimo quinto literal c) g).

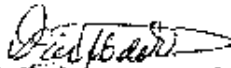
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0024
EXTRACTO

-2-

ARMICOPAXI S.A. cambia a ACEROPAXI S.A.

y n) del estatuto social, en cuyos casos comparecerá conjuntamente con el Presidente, Vice-Presidente, Director Delegado o cualquiera de los Gerentes. Los Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente, Vice-Presidente, Director Delegado y Gerente General"... Además se realiza la modificación de sus estatutos,

Quito, 28 SET. 1993


Dra. Piedad Moncayo de Vázquez.
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

REC/ADR.
1221
6-09-93.